

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 209

SABADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.588

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación provincial en las sesiones celebradas los días 9 de junio, 14 de julio y 11 de agosto actual, que se publican en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo que se determina en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

MES DE JUNIO

Sesión del día 9

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de mayo anterior.

Consignar en acta la gratitud de la Corporación hacia el Excmo. señor Ministro de Trabajo, Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, Ilmo. señor Director General de Previsión, Presidente del Instituto Nacional de Previsión y señor Delegado del mismo en esta Capital por su intervención decidida y eficaz en la realización de las obras de construcción de una Residencia Sanatorial en esta Ciudad.

Aprobar en todas sus partes una moción de la Presidencia relacionada con la libertad de artículos intervenidos.

Quedar enterada de una carta del Ilmo. señor don Enrique Salinas Anchelerga por la que expresa su gratitud por el voto de gracia que le fue concedido en mérito a la labor desarrollada en esta Corporación durante el tiempo de su mandato.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el Tribunal de Cuentas, la correspondiente a esta Corporación del ejercicio de 1944.

Que se habilite el crédito necesario para la adquisición de un aparato denominado «Electronarcosis» y otro llamado «Metabolimetro».

Aprobar el acta de entrega a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la carretera provincial «de Posadas a La Rambla» (Sección de La Rambla a San Sebastián de los Ballesteros).

Aprobar la adición llevada a cabo a la póliza de accidentes de trabajo n.º 6 680 con la Caja Nacional del Seguro de Accidentes, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, en Orden de fecha 30 de marzo del año anterior.

Dejar sobre la mesa para su estudio un proyecto de bases de consorcio de esta Corporación para la repoblación forestal de montes en esta provincia, en aquellos casos que no pueda someterse al consorcio establecido con el Estado.

Aprobar una propuesta de repoblación forestal del monte consorciado «Barrio Retamar y Extramuros» del término de Montoro.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se concedió a todo el personal de la Corporación, una gratificación del 50 % de sus haberes con motivo de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar un decreto de la Presidencia, relacionado con la organización de un centro Coordinador de Bibliotecas.

MES DE JULIO

Sesión del día 14

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de junio anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Diputado don Agustín Aranda Romero, dando cuenta el señor Presidente de los actos celebrados con tal motivo.

Aprobar la propuesta del Sr. Presidente de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, y dictamen de la Sección de Gobierno, sobre modificación del Reglamento de pensiones de estudios, en su parte relacionada con la calificación de pobreza

y alcance para el percibo de pensiones.

Aprobar la propuesta de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, sobre el incremento de la consignación destinada a auxilios de estudios y matrículas con las partidas correspondientes a las pensiones que no se cubran o dejen de percibirse en los ejercicios correspondientes.

Quedar enterada de haber sido devuelta la documentación enviada solicitando una subvención con destino a la ejecución del proyecto de construcción de enfermerías en el Hospital de Agudos.

Quedar enterada de haber sido devuelto el expediente relativo al recurso interpuesto por don José Aliola-guirre Luna.

Aprobar varios proyectos para la reparación de varios caminos vecinales que discurren por término de esta provincia.

Aprobar el presupuesto complementario para la terminación de las obras de empedrado concertado en la carretera provincial de la estación de M. Z. A. a la del Ferrocarril de Peñarroya a Puertollano en Bélmez.

Aprobar el proyecto de consorcio para la repoblación forestal de montes en esta provincia que por sus características especiales (poca superficie) no pueden entrar en el régimen del consorcio establecido entre la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado y esta Corporación.

Aprobar una propuesta de repoblación en el Monte «Egido» propiedad del Ayuntamiento de Espiel, con arreglo a las bases anteriores.

Aprobar las propuestas del Servicio Forestal, siguientes: Complementaria del camino de acceso a la Granja provincial; proyecto de construcción de nuevas casetas para aves de fantasía y reproductoras en la Granja Avícola; y construcción de un pozo en la Huerta de Figueroa.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero del Servicio Forestal

trasladando otro de la Dirección General respectiva, comunicando no proceder la repoblación del Monte «Barrio Retamar y Extramuros» del término de Montoro.

Fijar en cuatro el número de años el de permanencia de los alumnos sordomudos de esta provincia en Colegio provincial de Sevilla.

Que se abone a la Fábrica de Grabado Electroquímico R. A. S. de Madrid, el importe de las placas suministradas para el impuesto de la Tasa de Rodaje.

Quedar enterada de haber sido aprobada la cuenta general de la Corporación del año 1935, por el Tribunal de Cuentas.

Aprobar la reducción de créditos en varios caminos vecinales.

Conceder a todo el personal dependiente de la Corporación una gratificación extraordinaria con motivo de la Festividad del «18 de julio».

Quedar enterada del cupo complementario que ha correspondido a esta Corporación con arreglo a la distribución hecha por el Consejo del Fondo de Compensación provincial.

Que pasen a informe del Sr. Ingeniero de Vías y Obras provinciales las peticiones de los Ayuntamientos de Bélmez y Fuente Obejuna, interesando el primero se construya un camino que comunique la carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque con la de Córdoba a Almadén y el segundo la construcción de un camino rural que enlace el pueblo de Los Blázquez con Fuente Obejuna.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 11

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio anterior.

Aprobar un decreto de la Presidencia, por el que se nombró a don Antonio Peralbo Caballero, Presidente de la Sección de Hacienda y Economía, y Diputado Visitador del Colegio Provincial de la Merced, mien-

tras dure la licencia concedida al Sr. Diputado don Antonio Alarcón Zed-
dor.

Felicitar al Sr. Diputado don Alfonso Cruz Conde, por haberle sido concedida la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Aprobar la determinación del señor Presidente, de solicitar de la Superioridad se conceda a don Manuel Martínez Lora la Cruz del Mérito Agrícola en recompensa de sus continuos desvelos al Servicio de la Agricultura y Ganadería.

Quedar enterada de la cantidad que ha correspondido a esta Diputación por el concepto de ayuda extraordinaria concedida por el Consejo Administrador del Fondo de Compensación provincial, y que se exprese el agradecimiento de esta Corporación en atento oficio.

Quedar enterada de que por el Ministerio de Obras Públicas se ha resuelto el abono al personal dependiente del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, de una remuneración equivalente al 50 por 100 de sus haberes durante el ejercicio actual, y que se eleve consulta en el sentido de si al delineante afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales le alcanza esta disposición.

Aprobar en todas sus partes la propuesta de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, relacionada con las pensiones destinadas a huérfanos de funcionarios, para que estos puedan continuar estudios Universitarios, y al propio tiempo elevando la cuantía de éstas para estos casos.

Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Montoro adhiriéndose al consorcio establecido por esta Diputación, para la repoblación del Monte «Barrio Refamar y Extramuros».

Que se adquiera un carro con destino al servicio de la Huerta de Figueroa.

Aprobar una propuesta para el descuaje en el monte consorciado «La Sierrezuela» del término de Posadas.

Conceder la jubilación al funcionario don Diego Blanco Rivera, por enfermedad.

Ratificar el decreto de la Presidencia, relacionado con el recurso interpuesto por los Practicantes de la Beneficencia provincial contra acuerdo de esta Diputación.

Quedar enterada del acuse de recibo de haber sido en su poder la memoria de la labor desarrollada por esta Corporación durante el año 1949, redactada por la Secretaría general.

Aprobar el proyecto de adoquinado en el camino vecinal «Del km. 40 de la carretera de Montoro a Ruta a Córdoba por el camino viejo de Castro del Rio (trozo 4.º) y que pase a la Comisión Administradora del impuesto para la prevención del Paro Obrero.

Aprobar las cuentas generales de la Corporación, correspondientes a los ejercicios de 1938, 1939 y 1940.

Aprobar un proyecto de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Nombrar con carácter definitivo al Médico de entrada del Cuerpo de la Beneficencia provincial don Rafael Blanco León, para la especialidad de cirugía, en la plaza que se encuentra vacante, asignándole el haber anual de 8.000 pesetas y escalafonándose a continuación del mismo don Mariano Moya Fernández, y que la plaza de Médico de entrada que resulta como consecuencia de estas determinaciones, vacante se destine a la especialidad de cardiología proveyéndose mediante oposición, quedando unificados los sueldos de las tres en la cantidad referida.

Que se mantenga la inspección que se viene llevando a cabo en la Zona de Contribuciones de la Zona de Baena.

Que la próxima sesión se celebre el día 15 del próximo mes de septiembre, en atención a ser fiesta local el día señalado para ello.

Que se adquiera un aparato de anestesia para intervenciones de cavidad, con destino a los servicios de la Beneficencia provincial.

Dejar pendiente de resolución el expediente para exceptuar de subasta las obras de construcción de casetas para aves en la Granja Avícola.

Adherirse a la petición de la Diputación de Madrid, para que se conceda la Gran Cruz de Beneficencia al Sr. Presidente y Director del Patronato de Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas.

Que se interese de la Dirección General de Administración Local, se convoque a esta Diputación para la elección de Procurador en Cortes.

Facultar a la ponencia designada para confeccionar un Reglamento para la regulación de los servicios de los médicos auxiliares clínicos, para reunirse con dicho fin.

Córdoba, 29 de agosto de 1950.
- El Presidente, Joaquín Gisbert.
- El Secretario, Luis Córdoba.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 2.941

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.
- Don José María Benavides y Bueno.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA. - Don Abraham Morales, San Laureano, núm. 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO. - Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE. - 65 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE. - Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA. - Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta

y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, tres de julio de mil novecientos cincuenta. - El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.574

ANUNCIO OFICIAL

Recurso núm. 75 de 1950

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Elvira Olmo Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Espiel de 15 de mayo de 1950, referente a cantidades devengadas por suministro eléctrico; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 24 de agosto de 1950. - firma ilegible.

AVILA, S. A.

Carretera Trassiera s/n.º - Córdoba

Núm. 3.577

Esta Sociedad por escritura otorgada el día diez y seis de agosto del corriente año, ante el Notario de esta Capital don Vicente Flores de Quiñones, ha acordado poner en circulación DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES al portador de valor nominal cada una DOS MIL PESE-

TAS, numeradas del doscientos cincuenta y uno al quinientos.

La suscripción se abrirá el día diez de septiembre y quedará cerrada el día treinta de este mismo mes, adelantándose por lo demás en un todo a lo dispuesto en la O. M. de Ministerio de Hacienda de ventiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. El desembolso se efectuará a la par habida cuenta de no existir fondos de reserva, dentro de TREINTA días siguientes al cierre de la suscripción.

Córdoba, veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta. - El Secretario del Consejo de Administración, Juan Avila Solis.

Ayuntamientos

VILLAHARTA

Núm. 3.585

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Que aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión del día 27 del actual, un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, de unos a otros Capítulos y artículos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de 25 días hábiles de conformidad con lo preceptuado en el artículo 236, del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta, a 28 de agosto de 1950. - El Alcalde, C. Doval.

ADAMUZ

Núm. 3.589

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término por cuotas del concierto de la zona libre del año actual, que el período voluntario de cobranza de la misma, tendrá lugar en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día de septiembre próximo al 10 de octubre siguiente.

Adamuz, a 29 de agosto de 1950. - El Alcalde, Juan Molina Porcuna.

POSADAS

Núm. 3.602

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado en principio por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día 28 del actual, un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, por la cantidad de siete mil trescientas cinco pesetas ochenta y tres céntimos (7.305,83) confeccionado con cargo a las Resultas existentes y sin aplicación del último ejercicio liquidado de 1949, queda el mismo expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, pudiéndose durante dicho plazo de tiempo, presentar por las personas interesadas, las reclamaciones que

deseen en la inteligencia, de que una vez transcurrido el mismo, no se admitirán reclamaciones de ninguna índole.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de agosto de 1950.
-El Alcalde accidental, Diego Uceda Benavides.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

Dar cuenta a la Corporación que durante los 15 días que ha permanecido expuesto al público el padrón de la Beneficencia municipal, se han presentado 7 reclamaciones, acordando la inclusión de los mismos en el expresado Padrón Benéfico en la adición correspondiente.

Nueva Carteya, 15 de febrero de 1950. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, A. Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, durante el mes de julio de 1949, fué aprobado por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Nueva Carteya, a 20 de abril de 1950. - Timoteo Caballero. - Visto bueno: El Alcalde, A. Merino.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia Merino, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la extraordinaria anterior.

Aprobar la cuenta que rinde la representante de este Ayuntamiento en Córdoba, doña Esperanza Jiménez Lastre, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio de 1949.

Suscribirse con la cuota de 200'00 pesetas, al homenaje que trata de rendirse al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la 105 Comandancia de esta provincia don Angel Fernández Montes de Oca, para adquirir la insignia de condecoración de la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de 2.ª clase pensionada, por la labor realizada contra el bandolerismo y terror a que se dedican los rojos huidos en los escondrijos de Sierra Morena, en reconocimiento por parte del Gobierno y de su Excelencia el Jefe del Estado, según iniciativa adoptada por el señor Alcalde de Villaviciosa de Córdoba.

Conceder a doña Dolores Valenzuela Valbuena, la propiedad de 18 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar.

Conceder igualmente al vecino de esta villa, don Eloy Priego Muñoz, la propiedad de 4 metros y medio cuadrados de terreno, en el cementerio Católico de esta villa, por tiempo indefinido para construir un panteón familiar.

Conceder a don Antonio Ramírez Urbano, la propiedad de 6 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar, por tiempo indefinido.

Idem a don Manuel Villar Luque, 3 metros cuadrados de terreno, en propiedad, para construir un panteón familiar en el Cementerio Católico de esta villa.

Igualmente se le concede a la vecina de esta villa, doña Carmen Ronda Padilla, la propiedad de 9 metros cuadrados de terreno, en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar por tiempo indefinido.

Que se anuncien las subastas para el arriendo de los arbitrios e impuestos de este Municipio para el año próximo de 1950, y que los pliegos de condiciones aprobados se expongan al público por el plazo de 5 días en la forma reglamentaria.

Dar nuevamente cuenta del escrito del Sr. Caballero Romero, Secretario de este Ayuntamiento, el cual quedó pendiente en la sesión ordinaria anterior de 30 de junio, acordando de que al expediente se aporten documentos y datos referentes al caso. También acuerda el Ayuntamiento, nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y dos Concejales, para que una vez evacuados los trámites en estos casos acordará.

Reconocer al oficial 2.º de Secretaría de este Ayuntamiento, don Julio Ramírez Ruiz, el derecho al percibo de un quinquenio de 715'00 pesetas, como igualmente el servicio prestado interinamente, desde el 19 de septiembre de 1941, al 28 de septiembre de 1943, en propiedad.

Dar cuenta de un escrito de don Francisco Moyano Merino Recaudador de arbitrios de este Municipio, solicitando se le reconozca el derecho al percibo de un segundo quinquenio, acordando pase el mismo a informe de la Comisión nombrada al efecto, y se de nuevamente cuenta a esta Corporación.

Acordar que el escrito presentado por el farmacéutico Municipal, don Tomás Ortega García, solicitando el reconocimiento de un quinquenio, pase a la Comisión nombrada al efecto, y una vez informado se de cuenta al Ayuntamiento.

Prestarle la aprobación definitiva a la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

Ratificar el recargo de la décima sobre paro obrero que viene figurando en los documentos cobratorios de de rústica y urbana y que se imponga en los documentos que se formen para el año de 1950.

Acordar se abonen a los funcionarios y empleados municipales los haberes íntegros sin descuento alguno por los conceptos de contribución de utilidades sobre sueldos, en compensación a los derechos al percibo del plus de carestía de vida y otros, a los cuales renuncian.

Acordar que para el presupuesto que se forme para el año de 1950, se consigne la cantidad de 1.700'00 pesetas, para pago de la renta de alquiler de la casa n.º 17, de la calle de San Pedro, habilitada para local escuelas y vivienda de maestro, propiedad de don Emilio Urbano Priego, previo informe de la Comisión de Hacienda y acuerdo recaído en sesión de 31 de marzo pasado.

A propuesta del Concejal don Pedro Cuevas Cuevas, se acuerda que mensualmente se entregue por el secretario interventor, un estadillo, a los señores Concejales, de cargo y data detallado del ingreso y salida de fondos de caja.

También a propuesta del mismo Concejal, se acuerda que las sesiones ordinarias del pleno, se celebren mensualmente, los días 15 de cada mes y hora de las 21.

A propuesta de la presidencia, fué acordado que para ejercer un control en la recaudación de arbitrios, que los recibos talonarios sean diligenciados por el Secretario-Interventor, para su entrega al Recaudador de arbitrios y devolver las matrices a Secretaría para su comprobación.

Nueva Carteya 15 de febrero de 1950. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1949, fueron aprobados por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nueva Carteya a 20 de abril de 1950. - Timoteo Caballero. - V.º B.º, El Alcalde, Antonio Merino.

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta que rinde la representante de este Ayuntamiento en Córdoba, doña Esperanza Jiménez Lastre, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio de 1949.

Conceder a don Juan Ramírez Espinosa, la propiedad de 3 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar.

Conceder a doña Aurora y doña Josefa López Arrebola, 3 metros cuadrados de terreno, en propiedad, en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar.

Conceder a la vecina de esta villa, doña Sabina Jiménez Gama, la propiedad de 3 metros cuadrados de terreno, para construir un panteón familiar en el Cementerio Católico de esta villa.

Conceder a don Juan Antonio Mendoza Serrano, la propiedad de 6 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa, para construir un panteón familiar.

Nombrar una Comisión compuesta por los dos Tenientes de Alcalde, y dos Concejales, para verificar el cómputo de los cerdos sacrificados de matanzas domiciliarias con el fin de fijar la cantidad que como promedio de los 5 años anteriores, para consignarlo en el presupuesto Municipal que se se forme en 1950, de acuerdo con el Veterinario Municipal.

Nueva Carteya, a 15 de febrero de 1950. - El Secretario, Timoteo Caballero. - Visto bueno: El Alcalde, A. Merino.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este término durante el mes de octubre de 1949, fué aprobado por el mismo en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nueva Carleya, a 20 de abril de 1950. — Timoteo Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, A. Merino.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.813

Don José López Priego, Juez Comarcal sustituto en funciones del Juzgado Comarcal de esta villa.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil bajo el número ocho de mil novecientos cincuenta, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA.—En la villa de Castro del Río a dos de febrero de mil novecientos cincuenta. El señor don José López Priego, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de don Juan Mármol Jurado, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra don Andrés Roldán Montes, también mayor de edad, casado y de igual vecindad, en reclamación de quinientas treinta y siete pesetas, encontrándose el demandado declarado en rebeldía, y

FALLO: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Andrés Roldán Montes, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor don Juan Mármol Jurado, la cantidad que le reclama de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, condenándole también en las costas de este juicio.—Que asimismo debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo causado en bienes de la propiedad de dicho demandado para garantizar el importe de dicha reclamación. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos conforme previene la Ley a no ser que solicite su notificación personal en el término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José López.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Castro del Río a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—José López.—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 3.550

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado con esta fecha en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 43 de 1950, sobre hurto de una máquina de coser, por el presente, se le hace el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la referida causa al perjudicado Francisco Leyva Pérez, vecino que fué de la villa

de Zuheros y cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Cabra, a 24 de agosto de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.— El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

UTRERA

Núm. 3.556

Don Guillermo Fernández Vivancos, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Prieto Yago, vecino de Aguilar de la Frontera, calle El Cerrillo y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen a fin de que en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada en el sumario seguido en el mismo con el número 121 de este año, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez se interesa de las autoridades y agentes de Policía judicial, se proceda a la captura de dicho procesado ingresándolo en la Cárcel a disposición de este Juzgado al que se comunicará su guidoamente por telégrafo cuando tenga lugar dicha detención.

Dado en Utrera, a 22 de agosto de 1950.—Guillermo Fernández.— El Secretario, Antonio Escobar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.560

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, sustraída en la noche del día 10 al 11 del actual, de la finca Huerta Valera, del término de Puente Genil, de la propiedad del vecino del mismo Julián Estrada Berrial, la que caso de ser hallada será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 207 del corriente año instruyo por hurto.

Señas

Burra de unos 15 años, pelo rucio, estatura mediana, abierta de los pechos, coja de las dos manos y herrada de las mismas.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 23 de agosto de 1950.—Pedro Escribano.— El Secretario, Manuel Rueda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.561

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción Accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado para ser oído, al inculcado en el sumario número 16 de 1950 Diógenes de la Torre Alcaraz (a) El Tarta, de 16 años, natural y vecino que fué de Pueblonuevo, hoy en ignorado paradero, apercibido de que si no comparece se procederá en consecuencia.

Dado en Fuente Obejuna a 25 de agosto de 1950.—Francisco Javier Sara.— El Secretario,

Núm. 3.562

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción accidental de este Partido por estar en uso de Licencia el propietario.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado para ser oído a Diógenes de la Torre Alcaraz (a) El Tarta, de 16 años, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Pueblonuevo, soltero, sin oficio, con domicilio en calle María Cristina, 13, hoy en ignorado paradero, inculcado en el sumario que se instruye con el número 55 de este año, por varias sustracciones, apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios de ley.

Dado en Fuente Obejuna, a 24 de agosto de 1950.—Francisco Javier Sara.— El Secretario.

MONTILLA

Núm. 3.564

Don Fernando Cadenas Aguilar Tablada, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su Partido.

En virtud del presente, se cita al inculcado Francisco López Ramos, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir del en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración en sumario 89-1950, sobre hurto de piedras y daños, en una viña al sitio Lagar del Pozo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así ha sido acordado en el sumario anteriormente anotado.

Montilla, 25 de agosto de 1950.— El Juez de Instrucción, Fernando Cadenas.— El Secretario Judicial, licenciado, José Rabadán.

POZOBLANCO

Núm. 3.566

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta ciudad, en el sumario que instruye con el número 118 de 1950, por el delito de hurto, entre otras cosas, un pantalón de lana negra, en esta ciudad de Pozoblanco, el día catorce de junio pasado, por el procesado Fernando Cantador Torralbo, se cita por medio de la presente, a la persona que se crea dueña del pantalón aludido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 26 de

agosto de 1950.—El Secretario, Francisco Valero.

Núm. 3.587

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a exhorto procedente de la Magistratura del Trabajo de Córdoba, en virtud de acta levantada contra Pedro García Dueñas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, domicilio en calle José Antonio, sin número, en el cual y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes de que se trata

Un banco de madera, con su tornillo de banco, de dos metros de largo, por 40 centímetros de ancho, correspondiente a un taller de carpintería, estando acoplado a herrera. Valor 150 pesetas.

Una estantería de madera, de dos metros de larga, por 45 de ancho y con un metro de altura, con varios cajones. Valor 75 pesetas.

Una hornilla portátil con ventilador de chapa. Valor 125 pesetas.

Un yunque. Valor, 25 pesetas.

Unos alicates mordaza. Valor, 10 pesetas.

Unas tijeras de cortar chapa. Valor, 15 pesetas.

Dos mesas de madera corriente, en mal uso. Valor de cada una de ellas, 25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Dado en Pozoblanco, a 29 de agosto de 1950.—Rafael Caballero.— El Secretario, Francisco Valero.

FIGUERAS

Núm. 3.575

José Gómez Murillo, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Villanueva del Rey (Córdoba), de 25 años, soltero, labrador, comparecerá ante el Comandante Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 11 en Figueras don Luis Méndez Marín, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la Causa que se instruye por deserción.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo, soldado de este Cuerpo y caso de ser hallado ponga en prisión a disposición de este Juzgado.

Figueras 25 de agosto de 1950.— El Comandante Juez Instructor, Tomás.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA